

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.131/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de fecha, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 6 del Reglamento de organización y funcionamiento del Parque Municipal de Educación Vial, de titularidad municipal, puesto en marcha por este Ayuntamiento con el objeto de lograr la difusión teórica y práctica de las reglas de circulación, y el fomento del respeto y cuidado de la naturaleza, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Municipal de Educación Vial en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Rubén Serrano Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 30 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*